

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**26324** *Extracto de la Resolución de 11 de septiembre de 2023, del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, por la que se convocan becas de investigación, desarrollo e innovación para titulados/as superiores universitarios/as, en materias y técnicas propias de la prevención de riesgos laborales.*

BDNS(Identif.):716514

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/716514>)

Primero. Beneficiarios.

Españoles o nacionales de algún Estado Miembro de la Unión Europea o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o con un nivel C2 de español acreditado que estén en posesión del título universitario de grado o titulaciones equivalentes expedidas por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Dicha titulación debe haber sido obtenida en el curso académico 2013-2014 o posteriores. Los títulos obtenidos en universidades, instituciones o centros extranjeros deberán contar con la correspondiente resolución de reconocimiento, equivalencia u homologación de conformidad con los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico español.

Segundo. Objeto.

Convocar doce becas para el desarrollo y ejecución de proyectos en materias y técnicas de prevención de riesgos laborales, durante un período de doce meses prorrogable por otros doce, con arreglo a la siguiente distribución: dos becas para el Centro Nacional de Nuevas Tecnologías de Madrid, tres becas para el Centro Nacional de Medios de Protección de Sevilla, tres becas para el Centro Nacional de Condiciones de Trabajo de Barcelona, cuatro becas para el Centro Nacional de Verificación de Maquinaria de Baracaldo.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden TAS/4350/2004, de 13 de diciembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 5 de enero de 2005.

Cuarto. Importe y duración.

El importe total de las doce becas asciende a 216.000 euros anuales. La cuantía individual de cada beca será de 1.500,00 euros mensuales. Las becas se concederán por un período de doce mensualidades, que se iniciará en el plazo señalado en la resolución de adjudicación y que podrá ser prorrogado un año más. La posible prórroga se tramitará condicionada a que en los ejercicios correspondientes exista dotación presupuestaria.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de septiembre de 2023.- El Director del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, Carlos Javier Arranz Cordero.

ID: A230034395-1